ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600078709 DE 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA
NIT:	890.901.524-3
REPRESENTANTE LEGAL:	MIRIAM YANET MESA LOPEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.165.760
OBJETO:	Atención integral a niños/niñas hasta los 5 años en la Modalidad Entorno Institucional 8 Horas en Centro Infantil.
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($4.671.244.382) Excluido de IVA
VALOR ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:	
Disminución N° 1	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS PESOS ($199.022.900)
Adición N°1	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($1.547.786.739)
Adición N°2	SETECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($708.797.064)
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($6.728.805.285)
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos treinta (230) días calendario
AMPLIACIÓN 1:	Setenta (70) días calendario sin exceder del nueve (09) de noviembre de 2019.
AMPLIACIÓN 2:	Cuarenta y dos (42) días calendario sin exceder del veintiuno (21) de diciembre de 2019.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Trescientos cuarenta y dos (342) días calendario
FECHA DE INICIO:	14 de enero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de diciembre de 2019
VALOR EJECUTADO:	SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 6.622.650.761)
INTERVENTOR	ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA

Entre los suscritos, **MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía número 43.604.272, **Secretaria de Educación del Municipio de Medellín**, según Decreto de nombramiento No. 0054 de 14 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 069 de 16 de enero de 2020, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **MIRIAM YANET MESA LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.165.760, quien actúa en calidad de Representante Legal de **FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA**, identificado con cédula número 2.776.008 quien actuó en el presente contrato en calidad de interventor designado según oficio con fecha de 09 de enero de 2019; se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO.

1.1 **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato.** El contratista cumplió satisfactoriamente con la prestación de educación inicial en el marco de la atención integral a los niños, niñas y sus familias; dicha situación fue verificada por parte de la interventoría en cada una de las visitas realizadas a la sede de atención del contratista, en donde se observó la atención efectiva de los niños y niñas matriculados.

1.2 **Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica**: El Contratista cumplió con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y con fundamento en la resolución 201950001246 del día 8 de enero de 2019 y los lineamientos y estándares por medio de los cuales se reguló la prestación del servicio de atención integral a la Primera Infancia en desarrollo del Programa Buen Comienzo, lo cual se evidenció en el desarrollo de las actividades pactadas tanto en el pliego de condiciones como en la propuesta económica por cada uno de los componentes acorde con la modalidad Entorno Institucional 8 Horas en Centro Infantil.

1.3 **Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato**: De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento fue conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato las cuales se detallan a continuación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Cumplir en su integridad y calidad con el objeto del presente contrato, a la luz de Lineamientos y estándares para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia establecidos por la Secretaría de Educación de Medellín, Subsecretaría de Planeación Educativa — Programa Buen Comienzo.	Cumple.	El contratista prestó el servicio de atención integral a los niños y las niñas garantizando el derecho a nutrición, salud, protección, participación y educación inicial.
Permitir y apoyar las labores de seguimiento, asistencia técnica y control que adopten la Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Derechos Humanos, así como la Interventoría, y adoptar las recomendaciones e implementar planes de mejoramiento cuando sea requerido.	Cumple.	El contratista envió los planes de mejoramiento o acciones correctivas, según visitas in situ.
Asistir y participar en las actividades, reuniones, capacitaciones y demás encuentros definidos por la Secretaría de Educación de Medellín — Programa Buen Comienzo o por la Interventoría.	Cumple.	El contratista participó en los encuentros citados por el Programa Buen Comienzo o la Interventoría.
Acatar e implementar las instrucciones de Secretaría de Educación de Medellín — Programa Buen Comienzo o la Interventoría y/o Supervisión del presente contrato.	Cumple.	A la fecha, el contratista se mostró dispuesto a acatar las orientaciones dadas por la Interventoría.
Atender las solicitudes que el Programa Buen Comienzo le formule en relación con las inquietudes de la comunidad.	Cumple.	Durante los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre se realizaron visitas del componente de gestión financiera, que permitieron validar esta obligación, mediante la revisión del buzón de PQRSD. Adicionalmente, se atendieron todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el programa Buen Comienzo.
Informar de manera inmediata y oportuna toda novedad presentada frente al proceso de atención a los niños y niñas, a la Secretaría de Educación de Medellín — Programa Buen Comienzo y a la Interventoría.	Cumple.	El contratista informó novedades a la Secretaría de Educación de Medellín — Programa Buen Comienzo y a la Interventoría.
Mantener una comunicación permanente, oportuna y pertinente con la Secretaría de Educación de Medellín — Programa Buen Comienzo y la Interventoría, a fin de reportar las novedades relacionadas con la atención integral de niños y niñas.	Cumple.	Se evidenció en la notificación oportuna a la Secretaría de Educación Programa Buen Comienzo de las jornadas de cualificación y proyección de la experiencia que se llevaron a cabo.
Presentar al interventor los informes requeridos en cumplimiento del objeto contractual.	Cumple.	El contratista entregó oportunamente a la interventoría la documentación que soporta la ejecución administrativa y financiera del contrato.
Responder y resolver oportunamente y con eficiencia a los hallazgos reportados por Interventoría, implementando las acciones de mejora pertinentes y presentarlas al Programa o la Interventoría.	Cumple.	El contratista se mostró dispuesto a cumplir las orientaciones dadas por la Interventoría.

OBLIGACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Dar los correspondientes créditos al Municipio de Medellín - Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo, en todos los espacios de participación y en el material producido por el contratista, , tales como Marcación de sedes (con valla cuyo diseño será definido y entregado por el Programa), papelería, identificación de personal y de niños, estrategias de difusión y socialización (incluye cualquier evento), material publicitario, para ello deberá acogerse a las orientaciones del Programa Buen Comienzo y la Alcaldía de Medellín quien avalará el diseño ante de la producción.	Cumple.	Se evidenció que el contratista da los correspondientes créditos al Municipio de Medellín-Secretaría de Educación.
Elaborar y presentar las facturas y las cuentas de cobro en las fechas previstas por la Alcaldía de Medellín, adjuntando los soportes solicitados por la Interventoría.	Cumple.	El contratista elaboró y presentó las facturas correspondientes a la atención durante la vigencia del contrato, en las fechas estipuladas por la Interventoría.
Llevar y presentar contabilidad por contrato o por centro de costos donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad del contratista.	Cumple.	Durante el mes de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre se realizaron visitas que permitieron validar esta obligación. Mes a mes se validó con la información financiera suministrada por el contratista
Abstenerse de exigir a los padres y madres de familia o acudientes, aportes económicos o materiales , por cualquier concepto, garantizando la gratuidad del servicio de atención integral a la primera infancia.	Cumple	Se evidenció durante las visitas que en la sede de atención del contratista no se exige a los padres y madres de familia o acudientes, aportes económicos o materiales por cualquier concepto, según su propuesta educativa.
Registrar y actualizar permanentemente en el sistema de información dispuesto por el Municipio de Medellín, así como el implementado por el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (Cuéntame), las novedades de los niños y niñas matriculados en el Programa Buen Comienzo y demás datos que sean solicitados.	Cumple	El contratista registró y actualizó de forma permanente los sistemas de información de Buen Comienzo - SIBC y Cuéntame. En ellos se registraron las novedades de los niños y niñas matriculados y los demás datos solicitados por el programa
Toda vez que el trámite contractual se adelanta a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el contratista deberá realizar todos los trámites propios de dicha plataforma requeridos para la legalización y ejecución del presente contrato.	Cumple	Se entregó a la supervisión del programa Buen Comienzo los insumos necesarios para dicha publicación.
Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	No aplica	Durante este periodo no se evidenciaron acciones que permitieran validar esta obligación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

OBLIGACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Suministrar oportunamente la información que sea competencia del Municipio de Medellín y que requiera el Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.	Cumple.	El MUNICIPIO DE MEDELLÍN suministró oportunamente la información necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente Contrato acorde con los procedimientos establecidos por el Municipio de Medellín.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN realizó los pagos al contratista dentro de los plazos establecidos y cumpliendo los procedimientos propios del Municipio.
Delegar la Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera del Contrato	Cumple.	El MUNICIPIO DE MEDELLÍN delegó la Interventoría a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante Contrato Interadministrativo No.4600078722 de 2019.
Velar por el adecuado cumplimiento de los productos y obligaciones del Contratista.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN veló por el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista.
Informar sobre las modificaciones en la contratación, con el fin de implementar oportunamente cambios en la prestación del servicio.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN informó de manera oportuna las modificaciones que se suscitaron durante la Prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia.
Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN verificó el cumplimiento del pago de salarios y/o honorarios y las demás obligaciones laborales a través de los informes mensuales de interventoría y sus respectivos anexos.

1.4 Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista: El contratista entregó toda la información que le fue requerida, en el marco de la ejecución del presente contrato y que fue a su vez el insumo para la realización de los informes de interventoría por parte de los diferentes componentes como lo son: cobertura, pedagogía, psicosocial, salud, nutrición, infraestructura dotación y soporte institucional.

1.5 Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato: 100%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Entre las funciones y procedimientos establecidos como obligaciones de las partes mencionadas anteriormente, el contratista acreditó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscal en relación con el personal contratado en la ejecución del contrato **4600078789**, los cuales son respaldados por los documentos en mención y soportados por el seguimiento del interventor encargado, los respectivos informes de gestión y de ejecución presupuestal presentados por las partes dando así validez a la información presentada. A continuación, son detallados los pagos al sistema de seguridad social, soportes que fueron entregados por el contratista y reposan en el expediente del contrato.

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Como aspecto relevante, el contratista cumplió con la contratación del personal requerido y los respectivos pagos de la nómina:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
ENERO	39038360	$ 30.133.900	$ 36.978.700	$ 1.246.300	$ 68.358.900
FEBRERO	39299952	$ 48.303.600	$ 60.141.600	$ 2.287.500	$ 110.732.700
MARZO	39622914	$ 48.460.700	$ 60.364.200	$ 2.293.600	$ 111.118.500
ABRIL	39981507	$ 48.315.700	$ 60.124.700	$ 2.282.600	$ 110.723.000
MAYO	40293334	$ 48.308.200	$ 60.184.400	$ 2.270.500	$ 110.763.100
JUNIO	40628430	$ 48.566.100	$ 60.277.000	$ 2.282.100	$ 111.125.200
JULIO	40963436	$ 49.065.700	$ 61.336.500	$ 2.327.100	$ 112.729.300
AGOSTO	41328887	$ 48.692.300	$ 60.516.000	$ 2.322.400	$ 111.530.700
SEPTIEMBRE	40628430	$ 49.044.500	$ 61.204.600	$ 2.338.400	$ 112.587.500
OCTUBRE	42044284	$ 49.274.700	$ 61.508.100	$ 2.315.500	$ 113.098.300
NOVIEMBRE	42390101	$ 49.152.200	$ 61.441.500	$ 2.305.000	$ 112.898.700
DICIEMBRE	42686933	$ 38.512.300	$ 48.142.400	$ 1.723.500	$ 88.378.200
TOTAL		$555.829.900	$ 692.219.700	$25.994.500	$1.274.044.100

No se contrataron personas por prestación de servicio durante la vigencia del contrato

Respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, se muestra el siguiente cuadro de cumplimiento de pago de está:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal)
5/02/2019	Hasta 31/01/2019	Yeidy Norbelly Perea Mesa
6/03/2019	Hasta 28/02/2019	Yeidy Norbelly Perea Mesa
3/04/2019	Hasta 31/03/2019	Yeidy Norbelly Perea Mesa
3/05/2019	Hasta 30/04/2019	Yeidy Norbelly Perea Mesa
5/06/2019	Hasta 31/05/2019	Ingrid Katherine Barriga Maldonado
4/07/2019	Hasta 30/06/2019	Ingrid Katherine Barriga Maldonado
6/08/2019	Hasta 31/07/2019	Sindy Estefany López Cardona
3/09/2019	Hasta 31/08/2019	Ingrid Katherine Barriga Maldonado
3/10/2019	Hasta 30/09/2019	Ingrid Katherine Barriga Maldonado
5/11/2019	Hasta 31/10/2019	Sindy Estefany López Cardona
3/12/2019	Hasta 30/11/2019	Ingrid Katherine Barriga Maldonado
26/12/2019	Hasta 30/12/2019	Ingrid Katherine Barriga Maldonado

2.2 Información de bienes adquiridos: La modalidad de Entorno Institucional 8 horas no contempla dentro de su presupuesto u obligaciones la adquisición de bienes con destino a la Secretaría de Educación.

2.3 Modificaciones al contrato:

Se realiza modificación 1 por disminución de 100 cupos lo cual genera una disminución de recursos por valor de $199.022.900

Se realiza adición al contrato por un valor de $ 1.547.786.739, con una ampliación Setenta (70) días calendario sin exceder del nueve (09) de noviembre de 2019.el día 05/06/2019, para continuar con la prestación del servicio a niño y niñas entres los 3 meses y 5 años

Se realiza adición al contrato por un valor de $ 708.797.064, con una ampliación de cuarenta y dos días (42) días calendario sin exceder del veintiuno (21) de diciembre de 2019, para continuar con la prestación del servicio a niño y niñas entres los 3 meses y 5 años.

2.4 Designaciones de interventoría:

Nombre y Apellido	Entidad /Cargo	Rol
Camila Gaviria Barreneche	Alcaldía de Medellín - Secretaría de Educación	Supervisora
Bernardo Arteaga Velásquez	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor enero 8 de 2018
Arturo Carvajal Arboleda	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor designado del 9 de enero al 31 de diciembre de 2019
Juan David Gómez Flórez	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor delegado del 30 de abril al 6 de mayo de 2019
Juan David Gómez Flórez	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor delegado del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2019

2.5 Riesgos y mitigaciones:

Durante la ejecución del contrato, no se presentó, ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el Prestador del Servicio.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1 Relación de la Imputación del gasto.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110090119	71100000	23360310	160263	4000096113	50082118	4900023559 ✓
110000819	71100000	23360310	160263	4000097993	50083523	4900024908 ✓
110000819	71100000	23360310	160263	4000098097	50083583	4900024918
110090119	71100000	23360310	160263	4000099358	50084445	4900025612

3.2 Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución	Periodo de pago
4900023559	$4.671.244.382	FC-00001074	14/02/2019	5000562601	$70.038.750	$4.601.205.632	1,50%	ALISTAMIENTO
4900023559	$4.671.244.382	FC-00001076	07/03/2019	5000564202	$805.502.269	$3.795.703.363	18,74%	ENERO Y FEBRERO
4900023559	$4.671.244.382	FC-00001083	02/04/2019	5000567170	$ 569.154.292	$3.226.549.071	30,93%	MARZO
4900023559	$4.472.221.482	FC-00001105	17/05/2019	5000570533	$ 552.119.291	$2.475.406.880	44,65%	ABRIL
4900023559	$4.472.221.482	FC-00001110	05/06/2019	5000573746	$ 572.040.333	$1.903.366.547	57,44%	MAYO
4900024908 4900023559 4900024918	$6.020.008.221	FC-00001119	04/07/2019	5000575741 5000575742	$ 566.325.568	$2.884.827.718	52,08%	JUNIO
4900023559 4900024908 4900024918	$6.020.008.221	FC-00001125	06/08/2019	5000579734 5000579735 5000579736	$ 621.430.935	$2.263.396.783	62,40%	JULIO
4900023559 4900024908 4900024918	$6.020.008.221	FC-00001138	04/09/2019	5000582488 5000582489	$ 609.581.686	$1.653.815.097	72,53%	AGOSTO
4900023559 4900024908 4900024918	$6.728.806.185	FC-00001153	07/10/2019	5000058806 5000586807	$ 605.650.121	$1.756.962.940	73,89%	SEPTIEMBRE
4900023559 4900024908 4900024918	$6.728.806.185	FC-00001162	06/11/2019	5000590525 5000590527	$ 622.645.458	$1.134.317.482	83,14%	OCTUBRE
4900023559 4900024908 4900024918	$6.728.806.185	FC-00001172	03/12/2019	5000595168	$ 607.306.869	$ 527.010.613	92,17%	NOVIEMBRE
4900023559 4900024908 4900024918	$6.728.806.185	FC-00001179	16/12/2019	5000597735 5000597736	$ 260.786.694	$ 266.223.019	96,04%	DICIEMBRE (DEL 1 AL 15)
4900023559	$6.728.806.185	PENDIENTE			$ 160.068.495	$106.154.524	98,42%	DICIEMBRE DEL 16 AL21)
TOTAL					$6.622.650.761			

3.3 Cupos certificados al contratista

Periodo	Cupos contratados	Cupos certificados	Ajustes de cupos	Tiempo atención	Total valor atención	Descuento por relación técnica	Días de alimentación	Total alimentación	Total certificado
Alistamiento	1470	1250	-1	0,20	$ 69.982.719		0	$ 0	$ 69.982.719,0
Enero	1470	1412	-7	0,40	$ 177.397.548		9	$ 53.703.315	$ 231.100.863,0
Febrero	1470	1431	-7	1,00	$ 449.491.296		20	$ 120.954.560	$ 570.445.856,0
Marzo	1470	1436	-2	1,00	$ 452.647.836		19	$ 115.713.762	$ 568.361.598,0
Abril	1445	1405	0	1,00	$ 443.493.870		19	$ 113.373.665	$ 556.867.535,0
Mayo	1445	1413	1	1,00	$ 446.334.756		21	$ 126.110.418	$ 572.445.174,0
Junio	1595	1475	0	1,00	$ 459.992.053		17	$ 105.928.674	$ 565.920.727,0
Julio	1595	1535	0	1,00	$ 484.528.890		21	$ 136.902.045	$ 621.430.935,0
Agosto	1595	1538	0	1,00	$ 485.475.852		19	$ 124.105.834	$ 609.581.686,0
Septiembre	1595	1553	0	1,00	$ 490.210.662	-$ 16.472.361	20	$ 131.911.820	$ 605.650.121,0
Octubre	1595	1538	0	1,00	$ 485.475.852		21	$ 137.169.606	$ 622.645.458,0
Noviembre	1595	1549	0	1,00	$ 488.948.046		18	$ 118.414.854	$ 607.362.900,0
Diciembre	1595	1302	231	0,50	$ 241.948.791		10	$ 65.106.510	$ 307.055.301,0
Diciembre	1595	1533	0	0,20	$ 96.779.516		5	$ 32.553.255	$ 129.332.771,0
TOTAL CERTIFICADO		20.370	215	11,30	$5.272.707.687	-$16.472.361	219	$1.381.948.318	$6.638.183.644,0

3.4 Análisis final de la ejecución financiera:

COMPONENTE DE LA CANASTA	VALOR CERTIFICADO A LA FECHA	GASTOS REPORTADOS POR EL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DE GASTOS AJUSTADOS	INEJECUCIÓN / SOBRE EJECUCIÓN TOTAL
Talento Humano	$ 4.866.884.561	$ 4.218.036.005	$ 4.218.036.005	-$ 130.077.311
Dotación		$ 86.704.134	$ 86.704.134	
Servicios Generales		$ 591.761.157	$ 591.761.157	
Material didáctico y de consumo		$ 100.460.576	$ 100.460.576	
Alimentación	$ 1.279.581.776	$ 1.133.846.744	$ 1.133.846.744	$ 145.735.032
Costos administrativos	$ 491.717.307	$ 492.283.833	$ 492.283.833	-$ 566.526
TOTAL	**$ 6.638.183.644**	**$ 6.623.092.449**	**$ 6.623.092.449**	**$ 15.091.195**

El contratista reportó gastos por valor de **$ 6.623.092.449**, lo cual es inferior al valor de la atención certificada de acuerdo con los cupos efectivamente atendidos por valor de **$6.638.183.644**, por lo tanto, presenta una inejecución de recursos por la suma de **$15.091.195**, los cuales será descontados de la última cuota.

3.5 Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor inicial del Contrato	$ 4.671.244.382
Adición 1	$ 1.547.786.739
Modificación 1	-$ 199.022.900
Adición 2	$ 708.797.064
Total valor del contrato	$ 6.728.805.285
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 6.462.582.266
Valor Certificado y Pagado	$ 6.462.582.266
Vr certificación del 16 al 21 de diciembre	$ 175.601.378
Valor a descontar al contratista	$ 15.532.883
Valor neto a pagar después del descuento	$ 160.068.495
Recursos ejecutados	$ 6.622.650.761
Recursos no ejecutados	$ 106.154.524
Recursos a liberar	$ 106.154.524
Porcentaje de ejecución financiera	98,42%

El valor a descontar al contratista hace referencia a los siguientes conceptos:

Descuento por Inejecución de Canasta	$ 15.091.195
Descuento por Kit Alimentarios (104 kit no entregados)	$ 441.688
Total Descuento	$ 15.532.883

Nota: Mediante oficio del 20 de diciembre, la Secretaría de Educación de Medellín solicitaron a la Secretaría de Hacienda de Medellín, la constitución de reservas excepcionales por valor de $266.223.019 con cargo al compromiso presupuestal número 4900023559.

4. INFORME JURÍDICO:

- **Debido Proceso** Durante la ejecución del contrato se presentó lo que se menciona a continuación:

 Requerimiento 1 al contrato No. 4600078789 de 2019

 El día 25 de noviembre de 2019, la interventoría realizó requerimiento al CONTRATISTA, debido a que, durante la ejecución del contrato, el componente de nutrición llevó acabo tres (3) visitas a la sede de CI CARLA CRISTINA VILLATINA, en donde se encontraron hallazgos reiterativos con respecto al control de plagas, por lo que se le dio un plazo al prestador para aportar evidencias que garantice la ejecución del plan de control de plagas, en este orden de ideas, el contratista envió lo solicitado y en consecuencia se dio por terminado el debido proceso adelantado.

 Aparte de lo anterior, el contrato se cumplió sin contratiempos, por lo que no hubo necesidad de adelantar procesos sancionatorios que dieran lugar a la imposición de multas, sanciones, imputación de cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos.

- **Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento**: Durante la ejecución del contrato, no se le adelantó al Contratista por parte de la Secretaría de Educación de Medellín, aplicación de multas, imposición cláusula penal o declaratoria de caducidad al Contratista.

- **Quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros**: Durante la ejecución del contrato, no se presentaron PQRS, reclamaciones o situaciones de esta índole.

- **Garantías del contrato**: El Contratista aportó las pólizas requeridas en los tiempos dados por la Secretaría de Educación de Medellín, dichas garantías se encontraban conforme a los valores y plazos establecidos.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
LIBERTY SEGUROS	3005203	Calidad	14/01/2019	1/03/2020	14/01/2019	467.124.438
		Cumplimiento	14/01/2019	1/03/2020	14/01/2019	467.124.438
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14/01/2019	1/09/2022	14/01/2019	467.124.438
	710562	Responsabilidad Civil Extracontractual	14/01/2019	1/09/2019	14/01/2019	414.058.000

ESTADO DE LAS GARANTÍAS DESPUÉS DE ADICIÓN Y AMPLIACIÓN 1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
LIBERTY SEGUROS	3005203	Calidad	14/01/2019	10/05/2020	5/06/2019	621.903.112
		Cumplimiento	14/01/2019	10/05/2020	5/06/2019	621.903.112
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14/01/2019	10/11/2022	5/06/2019	621.903.112
	710562	Responsabilidad Civil Extracontractual	14/01/2019	10/11/2019	5/06/2019	414.058.000

ESTADO DE LAS GARANTÍAS DESPUÉS DE ADICIÓN Y AMPLIACIÓN 2

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
LIBERTY SEGUROS	3005203	Calidad	14/01/2019	21/06/2020	8/11/2019	672.880.528
		Cumplimiento	14/01/2019	21/06/2020	8/11/2019	672.880.528
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14/01/2019	21/12/2022	8/11/2019	672.880.528
	710562	Responsabilidad Civil Extracontractual	14/01/2019	21/12/2019	12/11/2019	414.058.000

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN

1. Que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría los servicios prestados objeto del contrato No.**4600078789 de 2019.**

2. Que conforme al informe presentado por la interventoría y al recibo del contrato por parte de está, el Municipio de Medellín – Secretaría de Educación, recibe a satisfacción el objeto del contrato No.**4600078789 de 2019**; sin embargo, el Municipio se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

3. Que una vez realizada la consolidación del balance financiero del contrato, se evidenció que el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** debe al contratista **FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA** un valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($175.601.378)**, por concepto de la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia del 16 de diciembre hasta el 21 de diciembre del 2019.

4. Que el contratista **FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA** tiene un valor a descontar por la no entrega de paquetes alimentos nutricionales e inejecución de la canasta que asciende a la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.L ($15.532.883).**

5. Que una vez realizada la compensación económica de los valores adeudados por parte del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** con los valores a descontar al contratista se encuentra que el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** debe pagar a la contratista **FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA** la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L ($160.068.495).**

6. Que el contratista **FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA** debe proceder con el trámite pertinente para el cobro de la suma **CIENTO SESENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L ($160.068.495)** al **MUNICIPIO DE MEDELLÍN.**

7. Que se ordene liberar la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($106.154.524)**, que corresponden al compromiso presupuestal No. 4900023559.

8. Una vez sean pagados los valores descritos en los acápites anteriores, las partes se declararán a paz y salvo, renunciando así el contratista a instaurar en contra del

Municipio de Medellín cualquier demanda que se genere con motivo del contrato o su correspondiente liquidación.

9. Que una vez suscrita por las partes, la presente acta de liquidación bilateral presta mérito ejecutivo.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:

a) Informe Final de Interventoría y sus anexos.
b) Acta de Recibo y Terminación.

Los documentos soportes de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Secretaria de Educación
Municipio de Medellín

MIRIAM YANET MESA LOPEZ
Representante Legal
Fundación Educadora Infantil
Carla Cristina

ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA
Interventor Delegado
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia